

	MANUAL DE REPORTE DE ACCIDENTES O INCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDAD LABORAL			M08-05-01
Subsistema Emisor: Subgerencia Administrativa y Comercial	Fecha de Emisión: 29 – Agos - 17	Fecha último cambio: 29 – Agos - 17	L/C A	Pág. 1 de 8

EMPRESAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE SIBATÉ S.C.A. E.S.P.

MANUAL DE REPORTE DE ACCIDENTE O INCIDENTE DE TRABAJO Y ENFERMEDAD LABORAL

	MANUAL DE REPORTE DE ACCIDENTES O INCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDAD LABORAL			M08-05-01
Subsistema Emisor: Subgerencia Administrativa y Comercial	Fecha de Emisión: 29 – Agos - 17	Fecha último cambio: 29 – Agos - 17	L/C A	Pág. 2 de 8

INTRODUCCIÓN

Este documento es para dar a conocer el procedimiento que se deberá seguir para el reporte de un accidente, incidente, enfermedad laboral.

OBJETIVO

Describir las actividades que se deben desarrollar en caso de que se presente un accidente, incidente, enfermedad laboral.

RESPONSABLES

A continuación, se dará a conocer las personas que son responsables de que funcione todo el procedimiento desde la activación del plan de emergencias, traslado del paciente y reporte del accidente o incidente.

Son los siguientes:

1. EMPLEADOS:

Es responsabilidad de todos los trabajadores pertenecientes a la empresa, reportar al jefe inmediato todos los accidentes ocurridos dentro y fuera de la organización que tengan relación directa o indirecta con la labor para la que fue contratado. Además, debe participar en el proceso de identificación de las causas.

La oportunidad de realizar el reporte del accidente es hasta los 2 días hábiles siguientes de lo ocurrido

2. ALTA GERENCIA: son los encargados de proporcionar:

- Recursos, elementos, bienes y servicios necesarios para implementar las medidas correctivas que resulten de la investigación.
- Revisar y aprobar la investigación de los incidentes y accidentes.
- En caso de accidente grave o mortal deberá remitir el reporte de investigación de accidentes a la ARL.

3. SUPERVISOR:

- Acompañamiento en la investigación.
- Reporte del accidente a la persona encargada del SST.
- Hacer seguimiento a las recomendaciones brindadas por parte de equipo de investigación.

4. BRIGADA DE EMERGENCIAS:

- Prestar el primer auxilio a la persona lesionada.

	MANUAL DE REPORTE DE ACCIDENTES O INCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDAD LABORAL			M08-05-01
Subsistema Emisor: Subgerencia Administrativa y Comercial	Fecha de Emisión: 29 – Agos - 17	Fecha último cambio: 29 – Agos - 17	L/C A	Pág. 3 de 8

5. ENCARGADA DE SG-SST:

- Documentar el desarrollo de la investigación del accidente e incidente de trabajo.
- Verificar la convocatoria oportuna para la investigación de los accidentes e incidentes de trabajo por parte del equipo investigador.
- Hacer seguimiento a los planes de acción propuestos.

6. ARL:

- Realizar acompañamiento en la investigación del accidente o incidente de trabajo.

7. INTEGRANTES DEL COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO(COPASST):

- Participar en la investigación para identificar las causas y controles de los incidentes.
- Realizar seguimiento a las medidas de control sugeridas en las investigaciones de incidentes.

DEFINICIONES

¿Qué es un Incidente de Trabajo?

Según la Resolución 1401 de 2007: «Suceso acaecido en el curso del trabajo o en relación con este, que tuvo el potencial de ser un accidente, en el que hubo personas involucradas sin que sufrieran lesiones o se presentaran daños a la propiedad y/o pérdida en los procesos.

¿Qué es un Accidente de Trabajo?

Según la Ley 1562 de 2012, Artículo 3: «Es accidente de suceso repentino que sobrevenga por causa o con trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la



trabajo todo
ocasión del
orgánica, una
muerte.

	MANUAL DE REPORTE DE ACCIDENTES O INCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDAD LABORAL			M08-05-01
Subsistema Emisor: Subgerencia Administrativa y Comercial	Fecha de Emisión: 29 – Agos - 17	Fecha último cambio: 29 – Agos - 17	L/C A	Pág. 4 de 8

¿POR QUÉ INVESTIGAR INCIDENTES Y ACCIDENTES DE TRABAJO?

Por norma en el Sistema General de Riesgos Laborales, el empleador es responsable por la afiliación, cotización y la prevención de los riesgos de sus empleados, lo cual tiene como fin garantizar la vida de sus trabajadores en los sitios y centros de trabajo.

La investigación permite determinar el origen de estos eventos para identificar su causalidad e intervenir en el mejoramiento de sus procesos productivos para eliminar o minimizar su ocurrencia.

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

A continuación, daremos a conocer los procesos para el reporte de accidentes o incidentes laborales.

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
REPORTE DE INCIDENTES		
1	En caso de incidente el trabajador debe Informar de forma inmediata al supervisor.	Trabajador
2	<input type="checkbox"/> Se reportara a la persona encargada de seguridad y salud en el trabajo, a través del formato de reporte de incidentes.(VER FURAT)	Supervisor
3	Realizar investigación 1. Se solicita el formato de investigación de incidente 2. Se llama al trabajador 3. Se diligencia el formato con los datos requeridos	Equipo de investigación (Copasst, sst, jefe inmediato y Trabajador)
5	<ul style="list-style-type: none"> • Gestionar la ejecución de las acciones a tomar. • Realizar seguimiento a la eficacia de las acciones tomadas, las cuales se dejaron estipuladas en el formato de investigación de accidente e incidente laboral. 	Encargado SGSST

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
REPORTE DE ACCIDENTES		
1	El trabajador que sufra un accidente debe Informar de forma inmediata o hasta los dos días hábiles, a la persona encargada del SG-SST, la cual diligenciará el Formato de versión libre de accidente (ANEXO 3)	Trabajador

	MANUAL DE REPORTE DE ACCIDENTES O INCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDAD LABORAL			M08-05-01
Subsistema Emisor: Subgerencia Administrativa y Comercial	Fecha de Emisión: 29 – Agos - 17	Fecha último cambio: 29 – Agos - 17	L/C A	Pág. 5 de 8

2	<p>El encargado de seguridad y salud en el trabajo debe realizar la notificación y el respectivo reporte a la línea de atención y por la página de la ARL SURA. (I08-05-01 Instructivo para el reporte de accidente de trabajo en la ARL SURA)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Debe diligenciar el FURAT. (I08-05-01 Instructivo para el reporte de accidente de trabajo en la ARL SURA) • Si es necesario se debe notificar de forma inmediata la salida del trabajador. • Debe direccionar al trabajador afectado de acuerdo al servicio de urgencias que disponga la ARL de forma inmediata y de acuerdo a la gravedad de la lesión se definirá el medio de transporte. <p>Con la siguiente documentación por ARL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Documento de identidad del trabajador. <p>Carnet ARL</p>	Encargado SGSST
---	---	--------------------

INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES E INCIDENTES

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
1	<ul style="list-style-type: none"> • Debe convocar el equipo investigador de accidentes e incidentes dentro de los términos definidos. • Debe facilitar los formatos y su respectivo instructivo para la investigación de accidentes e incidentes. 	ENCARGADO SGSST
	<input type="checkbox"/> Estas actividades deben realizar dentro de los (15) quince días calendario siguiente a la ocurrencia del evento.	
2	<ul style="list-style-type: none"> • Deben llevar a cabo la recolección de información, testimonios y pruebas. • Debe generar el análisis de causalidad para la investigación de accidentes e incidentes. • Debe emitir planes de acción preventiva y/o correctiva según sea el caso. 	EQUIPO DE INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES E INCIDENTES (copasst ,sst ,jefe inmediato y trabajador)
3	Proveer los recursos necesarios para la implementación de las medidas correctivas	GERENTE

	MANUAL DE REPORTE DE ACCIDENTES O INCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDAD LABORAL			M08-05-01
Subsistema Emisor: Subgerencia Administrativa y Comercial	Fecha de Emisión: 29 – Agos - 17	Fecha último cambio: 29 – Agos - 17	L/C A	Pág. 6 de 8

4	<ul style="list-style-type: none"> • Implementar las acciones correctivas dadas por el equipo de investigación • Establecer y calcular indicadores de control y seguimiento del impacto de las acciones tomadas • Desarrollar seguimiento de la ejecución de actividades. • Evaluar la eficacia de las acciones tomadas (mensualmente) • Remitir el informe de la investigación del accidente a la ARL. 	ENCARGADO SGSST
---	--	----------------------------

INSTRUCTIVO PARA DETERMINAR LAS CAUSAS DE ACCIDENTES E INCIDENTES DE TRABAJO.

A continuación, se mostrará la metodología de los **(cinco porque)** la cual es una técnica sistemática de preguntas (mínimo cinco), usadas en el análisis de un problema, para buscar las posibles causas principales del mismo.

EJEMPLO:

El trabajador se encontraba descargando las lámina que acababan de llegar a la empresa, cuando el trabajador se dirigía a jalar una lámina pierde el control de la misma y se corta con el borde haciendo presión en su mano derecha, el trabajador grita para que le ayude su compañero le ayuda a quitarle la lámina para que él pueda sacar su mano, el trabajador al ver su dedo desprendido el 50% de la mano grita y se desmaya, el compañero llamo al supervisor el cual llama a la ambulancia para trasladar al trabajador a un centro médico para prestarle un auxilio.

PREGUNTAS 5 POR QUE	RESPUESTA
¿Por qué sucede el accidente?	Por qué el trabajador no solicito ayuda de sus compañeros de área.
¿Por qué pierde el control?	Por qué la lámina pesa demasiado y el trabajador no la puede controlar.
¿Por qué cogió rápido la curva?	Para terminar rápido su labor que era descargar las laminas
¿Por qué no tomo la curva a la velocidad indicada?	Por qué no está capacitado en manejo de cargas seguro.
¿Por qué no tenía capacitación?	Porque no se había contemplado este riesgo como prioritario, no se tenían establecidos.

	MANUAL DE REPORTE DE ACCIDENTES O INCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDAD LABORAL			M08-05-01
Subsistema Emisor: Subgerencia Administrativa y Comercial	Fecha de Emisión: 29 – Agos - 17	Fecha último cambio: 29 – Agos - 17	L/C A	Pág. 7 de 8

PROCEDIMIENTO PARA EL REPORTE DE ENFERMEDAD LABORAL

ENFERMEDAD LABORAL: Según la ley 1562 del 2012 Es enfermedad laboral la contraída como resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o del medio en el que el trabajador se ha visto obligado a trabajar. El Gobierno Nacional, determinará, en forma periódica, las enfermedades que se consideran como laborales y en los casos en que una enfermedad no figure en la tabla de enfermedades laborales, pero se demuestre la relación de causalidad con los factores de riesgo ocupacional serán reconocidas como enfermedad laboral, conforme lo establecido en las normas legales vigentes

REPORTE DE ENFERMEDAD LABORAL

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
1	Acudir a la EPS a la cual se encuentra afiliado si presenta síntomas o sospecha de una enfermedad laboral.	Trabajador
2	<ul style="list-style-type: none"> - Si el médico de la EPS sospecha de enfermedad laboral. - Realizara exámenes médicos - El resultado deberá remitir al médico laboral de la IPS quien enviará la notificación a la empresa de los documentos necesarios para iniciar el trámite la calificación de origen de la enfermedad. - Cuando se entreguen los documentos solicitados a la IPS, esta analizara y determinara SI es o NO una enfermedad originada en el trabajo, en caso de no estar de acuerdo frente a las respuestas de la IPS, el trabajador podrá interponer recurso de reposición ante la junta de calificación de invalidez regional y como última instancia a la junta de calificación de invalidez nacional. - Si la IPS califica la enfermedad como de origen laboral, este proceso será remitido por la IPS a la Administradora de Riesgos Laborales para que se califique en segunda instancia. 	EPS IPS
	<ul style="list-style-type: none"> - Si el médico tratante considera enviar recomendaciones laborales en encargado de Seguridad y Salud en el Trabajo deberá hacer seguimiento permanente del cumplimiento de las mismas; También se hará cargo de reintegro y reubicación laboral en caso de ser solicitado por la IPS. 	ENCARGADO SGSST
	<ul style="list-style-type: none"> - Cuando la enfermedad ya este calificada la ARL deberá asumir la rehabilitación terapias, cirugía etc, para el proceso del trabajador. 	ARL

	MANUAL DE REPORTE DE ACCIDENTES O INCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDAD LABORAL			M08-05-01
Subsistema Emisor: Subgerencia Administrativa y Comercial	Fecha de Emisión: 29 – Agos - 17	Fecha último cambio: 29 – Agos - 17	L/C A	Pág. 8 de 8

INDICADORES

- Tasa de accidentalidad

Es la relación entre el número total de accidentes de trabajo, con y sin incapacidad, registrados en un periodo y el total trabajadores expuestos en ese mismo periodo multiplicado por 100

El resultado se interpretará como el número de trabajadores accidentados por cada 100 trabajadores expuestos.

$$\text{Tasa AT} = \frac{\text{No. total de AT en un periodo}}{\text{Trabajadores expuestos}} \times 100$$

- Proporción de accidentes e incidentes investigados

$$\% \text{ AT investigados} = \frac{\text{Número de AT investigados en un período de tiempo}}{\text{Número de AT reportados durante el mismo período}} \times 100$$

Número de AT reportados durante el mismo período

$$\% \text{ Incidentes} = \frac{\text{Número de incidentes investigados en un período de tiempo}}{\text{Número de incidentes reportados durante el mismo período}} \times 100$$

Investigados Número de incidentes reportados durante el mismo período

- Proporción de acciones correctivas y preventivas (ACP) realizadas (se puede calcular para accidentes e incidentes)

$$\% \text{ de ACP} = \frac{\text{Número de ACP realizadas en un período de tiempo}}{\text{Número de ACP reportados durante el mismo período}} \times 100$$

Número de ACP reportados durante el mismo período.